Asunción, 05 de mayo de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICION DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA REGISTROS CLOACALES", ID N° 277167.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/466/2014 de fecha 02 de mayo de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***IMPERPLAST INGENIERIA S.A. con RUC N° 80026565-3***, cuyo monto propuesto para su adjudicación asciende a la suma de **Gs.- 119.288.000.- (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICION DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA REGISTROS CLOACALES", ID N° 277167,** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0466/2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: ***INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA REGISTROS CLOACALES".***

FECHA: 02 de mayo de 2014.

Por la presente, me dirijo a Usted con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA REGISTROS CLOACALES".***

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	18-Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC	277167
TOTAL DEL PAC	Gs. 120.000.000.-
CDP N° 70/2014	Gs. 120.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA REGISTROS CLOACALES"***
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.
DURACION DEL CONTRATO	60 días.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según Acta N° 043/2014 de Presentación y Apertura de Ofertas en fecha 22 de abril de 2014, estando presentes el Lic. Francisco Torres –Asesor de la UOC y el Abog. Marcos Aquino, ambos representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Diego Villalba por Sindicatura, la Sra. Sonia Giménez y el Abog. Blas Ramírez por Auditoría Interna, quienes representaron es ese Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

Firmas invitadas a presentar oferta fueron:

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

1. IMPERPLAST INGENIERÍA.
2. FUNDICIONES 16 DE JULIO de Blas Cáceres.
3. SANICER S.A.C.I.
4. JOSE ANDRES BENITEZ GALEANO.
5. JP REPRESENTACIONES de Juan E. Planas Gómez.

Firmas que presentaron oferta en este acto, son las siguientes:

1. IMPERPLAST INGENIERÍA.
2. JP REPRESENTACIONES de Juan E. Planas Gómez.
3. METALURGICA Y FERRETERIA ESE.

Las ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

N°	Oferente	Precio Total Ofertado en Gs. I.V.A. Incluido
1	IMPERPLAST INGENIERÍA.	192.400.000.-
2	JP REPRESENTACIONES de Juan E. Planas Gómez.	170.000.000.-
3	METALURGICA Y FERRETERIA ESE.	172.000.000.-

Se realizaron las siguientes observaciones:

- La firma JP REPRESENTACIONES no presentó la Garantía de Mantenimiento de Ofertas del 3% de su oferta, establecida en la Carta de Invitación.
- La documentación de la oferta presentada por la firma METALURGICA Y FERRETERIA ESE, no se halla foliada.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	Documentos Sustanciales	IMPERPLAST INGENIERÍA.	JP REPRESENTACIONES.	METALURGICA Y FERRETERIA ESE.
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	**No Cumple****	Cumple

Lic. Francisco X. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple*	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple*	Cumple	Cumple

* Presento Constancia del SIPE N° 1293729 de fecha 21/04/2014.

**En la verificación se constata que efectivamente la firma JP REPRESENTACIONES de Juan E. Planas Gómez, NO presento la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. El Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; (....)"*. En ese sentido también el Art. 61º del mismo cuerpo legal establece que: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:(...)1.Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(....)."*; por tanto corresponde rechazar la oferta presentada por la firma JP REPRESENTACIONES de Juan E. Planas Gómez, en concordancia además con el Art. 58° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece: "(....)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de éste requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*.

En éste estado, si bien el Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece en su inc c) "*para llevar a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate,(...)*"; la Convocante resuelve proseguir con la evaluación de las ofertas atendiendo que el mismo inciso citado dispone que, "(....)*salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*".

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

En ese orden, se trae a colación la solicitud realizada por la Unidad de Alcantarillado Sanitario en carácter de urgente para la adquisición de los bienes objeto de la contratación, considerando que los mismos son necesarios para la reparación y construcción de registros cloacales en Asunción y ciudades del Área Metropolitana.

DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".

a) CONSIDERACIONES GENERALES:

De conformidad al Art. 59° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en fecha 25/04/2014 se solicitaron las siguientes documentaciones:

IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.:

- Presentar una muestra física del bien ofertado.
- Presentar Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas.
- Presentar Certificación de la SEAM (Secretaria del Ambiente).

METALURGICA Y FERRETERIA ESE:

- Presentar una muestra física del bien ofertado.
- Presentar Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Presentar copia de Contratos, Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previos a la fecha de presentación de la oferta.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

- Presentar Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los (3) últimos años (2010, 2011 y 2012).
- Presentar Certificación de la SEAM (Secretaria del Ambiente).

Al respecto, la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A. ha presentado la totalidad de los documentos requeridos, y la firma METALURGICA Y FERRETERIA ESE, NO ha presentado ninguno de los documentos solicitados, por lo que de conformidad al Art. 59° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece *"(...)Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada(...)"*, y al Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del mismo cuerpo legal, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma METALURGICA Y FERRETERIA ESE.

b) **CAPACIDAD LEGAL:**

Se resume la Capacidad Legal evaluada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Legales	METALURGICA Y FERRETERIA ESE	IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	Cumple	Cumple
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	**No Cumple***	Cumple
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E	**No Cumple***	Cumple

*La firma METALURGICA Y FERRETERIA ESE no ha presentado los documentos para la calificación de estos requisitos, de conformidad al punto a) precedentemente señalado.

c) **EXPERIENCIA:**

Se resume la Experiencia evaluada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Legales	METALURGICA Y FERRETERIA ESE	IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.
Copia de Contratos, Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previos a la fecha de presentación de la oferta.	**No Cumple***	Cumple

Lic. Francisco A. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - SSAP, S.A.

*La firma METALURGICA Y FERRETERIA ESE no ha presentado los documentos para la calificación de este requisito, de conformidad al punto a) precedentemente señalado.

d) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

essap — GOBIERNO NACIONAL

Gerencia de Redes 28 ABR. 2014

COMUNICACIÓN INTERNA – UMAS- Nº 187/2014

A : Gerencia de Redes
DE : Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario
EMISOR : Top. Néstor P. Roa Casco
MOTIVO : Licitación / Tapa c/ Marco
FECHA: 28/04/14

Unidad Operativa de Contrataciones 29 ABR. 2014

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a la UOC de ESSAP S.A., para remitirle la Nota de fecha 24/04/14, en la cual la empresa IMPERPLAST INGENIERÍA S.A. informa que ha dado cumplimiento a lo establecido en la licitación 15/2014, "Adquisición de Tapa c/Marco de Hierro Fundido para Registro Cloacal" (PBC); Anexo B; Apartado N° 19; según Nota de Remisión N°: 0000078 (Acompaño copias).

Esta Unidad ha verificado el producto entregado (Tapa c/Marco de Hierro Triangular) en una cantidad de 1(una); e informamos que corresponde al tipo solicitado y requerido por esta Unidad.

Atentamente

Top. Néstor P. Roa Casco
Unidad Alcantarillado Sanitario

essap
GERENCIA DE REDES ASUNCION

- Presidencia
- Gcia. Administrativa
- Gcia. Financiera
- Gcia. Técnica
- Gcia. Comercial
- Gcia. de Regiones
- Gcia. de Operaciones
- Gcia. de A.N.C.
- Gcia. de Redes A.M.
- Gcia. de Tec. y Desarr. Info.
- Asesoría de U.O.C.
- Asesoría de RR.HH.
- Asesoría de Planeamiento y G.
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Secretaría General

S/ su conocimiento y fines pertinentes
Fecha: 29/04/14

Ing. Sid Quirio Lezcano
Gerente de Redes Asunción
ESSAP S.A.

essap
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y Adj.
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones
Gerencia
Observación

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

e) **TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE:**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	METALURGICA Y FERRETERIA ESE	IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	METALURGICA Y FERRETERIA ESE	IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No Cumple***	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No Aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	METALURGICA Y FERRETERIA ESE	IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	Cumple

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	METALURGICA Y FERRETERIA ESE	IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica

V. Otros documentos	METALURGICA Y FERRETERIA ESE	IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia ESSAP S.A.

Capacidad técnica *Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas.*	Cumple	Cumple
Experiencia: *Copia de Contratos, Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentación de la oferta.*	**No Cumple***	Cumple
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los (3) últimos años (2010, 2011 y 2012).	**No Cumple***	Cumple
Certificación de la SEAM (Secretaría del Ambiente).	**No Cumple***	Cumple

*La firma METALURGICA Y FERRETERIA ESE no ha presentado los documentos para la calificación de los requisitos.

CONCLUSIÓN:

El Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo arriba transcripto, las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la CONTRATACION, habiendo analizado los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva, y a lo dispuesto en la Carta de Invitación; resulta conveniente la oferta presentada por la empresa **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.** por el monto total de **Gs. 192.400.000.- (guaraníes ciento noventa y dos millones cuatrocientos mil).**

Considerando, que el monto total del PAC es de Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), y que en caso de adjudicar la oferta evaluada como la más conveniente, se estaría sobrepasando la disponibilidad presupuestaria en Gs. 72.400.000.- (guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos mil), situación ante la cual se recomienda realizar un ajuste disminuyendo la cantidad de los bienes solicitados, y en consecuencia la adjudicación final resultaría de la siguiente manera:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	*30102606-002*	*Tapas con marco de hierro fundido*	*IMPERPLAST*	*Nacional*	*unidad*	*124*	*unidad*	*962.000*	*119.288.000*
								Precio Total:	**119.288.000.-**

Lic. Francisco J. Flores V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Por tanto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

ADJUDICAR el llamado de la *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE HIERRO FUNDIDO PARA REGISTROS CLOACALES"*, a favor de la empresa **IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.** por el monto total de **Gs. 119.288.000.- (guaraníes ciento diez y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil) IVA incluido.-**

Atentamente;

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.